



# DIARIO OFICIAL



DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 39.930.-  
Año CXXXIV - N° 320.108 (M.R.)

Santiago, Jueves 7 de Abril de 2011

# II

CUERPO

## DECRETOS Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR Y PUBLICACIONES JUDICIALES

SUMARIO	
<b>Normas Particulares</b>	
PODER EJECUTIVO	
<b>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</b>	
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales	XV Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente
Decreto número 1.937 exento.- Exceptúa de uso de disco distintivo a vehículo que indica ..... P.1	Extracto de resolución número 9.402 exenta, de 2010 ..... P.3
<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b>	VI Dirección Regional Rancagua
Subsecretaría para las Fuerzas Armadas	Extracto de resolución número 6.638 exenta, de 2009 ..... P.3
Extractos de resoluciones números 2.058 y 2.071, de 2010 ..... P.2	VII Dirección Regional Talca
Rectificación ..... P.2	Extractos de resoluciones números 1.674 y 1.689 exentas, de 2011 ..... P.3
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>	<b>MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO</b>
Servicio de Impuestos Internos	Subsecretaría de Pesca
Dirección Nacional	Extractos de resoluciones números 636 y 645 exentas, de 2011 ..... P.3
Extractos de resoluciones números 45, 46 y 47 exentas, de 2011 ..... P.2	<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>
	Resolución número 2.314 exenta.- Modifica resolución N° 673 exenta, de 2010, que concede derecho a percibir bono a profesionales de la Educación que rindieron la prueba de conocimientos discipli-
	narios y pedagógicos en proceso de postulación para percibir la asignación variable por desempeño individual 2009, establecido en la Ley N° 19.933 ..... P.3
	<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>
	Decreto número 1.104 exento.- Concede personalidad jurídica y aprueba estatutos a "Fundación Educacional Santa María Mazzarello", de Valparaíso ..... P.4
	Decreto número 1.208 exento.- Concede personalidad jurídica y aprueba estatutos a "Corporación Flora Mayol Mas", de Santiago ..... P.4
	<b>MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO</b>
	Resolución número 1.935 exenta.- Aprueba nómina de postulantes seleccionados primera quincena mes de marzo de 2011 de subsidios destinados al financiamiento de proyectos de reparación de viviendas según lo dispuesto en la resolución N° 700 exenta, de 2011, correspondiente al Título II, Mejoramiento de la Vivienda, del programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255, de 2006, y aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de subsidios correspondientes al citado programa ..... P.4
	Resolución número 1.936 exenta.- Aprueba selección de proyecto para llamado en condiciones especiales de proyectos de construcción del programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo Primero establecido mediante resolución N° 699 exenta, de 2011 ..... P.5
	Resolución número 1.937 exenta.- Aprueba selección de proyectos para llamado en condiciones especiales de proyectos de construcción del programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo Primero establecido mediante resolución N° 699 exenta, de 2011 ..... P.5
	Resolución número 1.938 exenta.- Aprueba selección de proyecto para llamado en condiciones especiales de proyectos de construcción del programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo Primero establecido mediante resolución N° 699 exenta, de 2011 ..... P.6
	<b>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES</b>
	Subsecretaría de Telecomunicaciones
	Decreto número 314 exento.- Modifica concesiones de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la ciudad de Copiapó ..... P.7
	Solicitudes de telecomunicaciones ..... P.7
	<b>PUBLICACIONES JUDICIALES</b>
	<b>Juicios de Quiebras</b>
	<b>D</b>
	Davis Autos S.A. .... P.16
	<b>T</b>
	Transportes Innocenti y Cía. Limitada ..... P.16
	<b>Muertes presuntas de:</b> García Saavedra Mario / Sánchez Gallardo Nelson Jesús y Soto Silva Elva Soledad ..... P.16
	<b>Avisos de:</b>
	CEM S.A. .... P.14
	Cobre Cerrillos Sociedad Anónima ..... P.14
	Dinver S.A. .... P.15
	Inversiones Tricahue S.A. .... P.15
	Manufacturas Keylon S.A. .... P.15
	Ministerio de Obras Públicas ..... Pp.14, 15, 16
	Molinera Ferrer Hermanos S.A. .... P.16

### Normas Particulares

PODER EJECUTIVO

#### Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

#### EXCEPTÚA DE USO DE DISCO DISTINTIVO A VEHÍCULO QUE INDICA

Núm. 1.937 exento.- Santiago, 25 de noviembre de 2010.- Vistos: Lo dispuesto en los artículos 1° y 3° del decreto ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones; el artículo 1°, número 7 del decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el decreto con fuerza de ley N° 53, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el oficio circular N° 26, del 15 de abril de 2003, de los Ministerios de Hacienda y de Interior; la resolución N° 1.600, de 30 octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; la resolución exenta N° A-421, del 26 de julio de 2010; la resolución exenta N° A-771, del 25 de noviem-

bre de 2010; la resolución afecta N° 60 del 18 de marzo de 2010, todas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales; y el Oficio Ord. N° 1173, de fecha 15 de noviembre de 2010, de la Dirección de Presupuestos;

Considerando:

1. Que por la naturaleza de las funciones propias de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en especial aquellas que le corresponde cumplir a la Dirección de Promoción de Exportaciones (PROCHILE), en relación a sus funciones protocolares, de atención de misiones comerciales extranjeras durante su permanencia en Chile, de visitas a empresas exportadoras y de promoción de exportaciones en general, las cuales no tienen ni días, ni horas preestablecidas y que los usuarios del vehículo fiscal más adelante individualizado, serán autoridades, funcionarios e invitados (nacionales y extranjeros) de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, resulta del todo indispensable contar con estrictas medidas de seguridad en el transporte y circulación de los mismos.

2. Atendido lo anteriormente expuesto, se hace necesario que el vehículo en comento, prescinda del uso del disco distintivo fiscal y puedan mantenerse en circulación, de ser necesario, los días sábado en la tarde, domingo y festivos.

Decreto:

1° Exceptúese al vehículo fiscal asignado a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores que más adelante se individualiza, de la obligación de llevar pintado el disco distintivo estatal a que se refiere el inciso 1° del artículo 3° del decreto ley N° 799, de 1974, del Ministerio del Interior, el cual queda, además, autorizado para circular los sábados en la tarde, domingo y festivos.

2° Una vez finalizada la jornada de trabajo diaria, así como la correspondiente a los días sábado, domingo y festivos, el vehículo fiscal más adelante individualizado, deberá ser guardado en los estacionamientos institucionales, ubicados en calle Bombero Salas 1345 o en calle San Martín 88, de la comuna de Santiago Centro. En casos muy excepcionales, el vehículo podrá ser estacionado en recintos particulares debidamente



singularizados, previa autorización del Director del Departamento Administrativo del Servicio.

Automóvil : Minibús  
 Marca : Hyundai  
 Modelo : New H-1 GL 2500cc, mecánico  
 Año : 2011  
 Patente : CVZP-83  
 N° de Motor : D4BHA046581  
 N° de Chasis : KMJW37HABU295646  
 Color : Gris Grafito  
 N° de inventario : 15.361

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Fernando Schmidt Ariztía, Ministro de Relaciones Exteriores (S).- Rodrigo Ubilla Mackenney, Ministro del Interior (S).

## Ministerio de Defensa Nacional

SUBSECRETARÍA PARA  
LAS FUERZAS ARMADAS

(Extractos)

### OTORGA CONCESIÓN DE ACUICULTURA

1.- Resolución 2.058, de fecha 16 de diciembre de 2010, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Sr. Pedro Nicolás Montecinos Montiel, chileno, RUT 10.441.861-9, con domicilio en Sargento Aldea 348, Castro, concesión de acuicultura de porción de agua y fondo de mar, solicitud 203103141, de fecha 8 de octubre de 2003, ubicada en Canal Quehui, al Noreste de Punta Chalihué, Isla Lemuy, comuna de Puqueldón, provincia de Chiloé, X Región de Los Lagos, individualizada en la ubicación señalada en el Plano 551/2010-AC, visado por la Autoridad Marítima de Chonchi.

2.- Superficie de 55,60 hectáreas, delimitada por:

Referidas a la Carta SHOA N° 7370 1ª Edición 1999 (Datum WGS-84)

Vértice A Lat. 42°33'34,64" S. Long. 73°34'37,52" W.  
 Vértice B Lat. 42°33'59,03" S. Long. 73°34'37,34" W.  
 Vértice C Lat. 42°33'59,34" S. Long. 73°35'42,12" W.

3. - Esta concesión de acuicultura tiene por objeto único la realización de actividades de cultivo en el área concedida y deberá amparar la instalación y operación de un cultivo del grupo de especies mitílicos.

Santiago, 21 de marzo de 2011.- Alfonso Vargas Lyng, Subsecretario para las Fuerzas Armadas.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

División Jurídica

### Cursa con alcance resolución N° 2.058, de 2010, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

N° 4.859.- Santiago, 25 de enero de 2011.

Esta Entidad de Control ha dado curso al documento del epígrafe, que otorga la concesión de acuicultura que indica, por cuanto se ajusta a derecho.

No obstante, cumple con señalar que de conformidad con las presentaciones efectuadas por el interesado y que rolan en el expediente administrativo, el domicilio del concesionario es O'Higgins 670, oficina

09, Castro, y no como se indica en el N° 1 de la resolución de la suma.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del acto administrativo del rubro.

Saluda atentamente a Ud., Ramiro Mendoza Zúñiga, Contralor General de la República.

Al señor  
Subsecretario para las Fuerzas Armadas  
Presente

### MODIFICA CONCESIÓN DE ACUICULTURA

Mediante resolución 2.071, de fecha 16 de diciembre de 2010, Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, se resolvió:

1. - Modifícase la resolución 1.617, de fecha 11 de diciembre de 1998, que otorgó concesión de acuicultura de porción de agua y fondo de mar, transferida a su actual titular por resolución 966, de fecha 6 de septiembre de 2006, modificada por resolución 1.314, de fecha 24 de junio de 2009, todas del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, a Interseafood Chile S.A., sociedad chilena, RUT N° 78.581.860-1, con domicilio en Padre Harter 341, Esquina Colón, Puerto Montt.

2.- Reemplázase en la resolución 1.617, de fecha 11 de diciembre de 1998; el párrafo 4 del resuelto en la resolución 966, de fecha 6 de septiembre de 2006; el párrafo 3 del resuelto, ambas del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, por el siguiente:

“El concesionario deberá dar cabal cumplimiento al proyecto técnico y cronograma de actividades, aprobado por resolución exenta 1.356, de fecha 28 de septiembre de 1998, modificado por resolución exenta 248, de fecha 25 de enero de 2007, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Subsecretaría de Pesca y modificado por resolución exenta 2.966, de fecha 24 de septiembre de 2010, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca”.

Santiago, 10 de marzo de 2011.- Alfonso Vargas Lyng, Subsecretario para las Fuerzas Armadas.

### RECTIFICACIÓN

En la edición del Diario Oficial N° 39.928, de 5 de abril 2011, se publicó resolución 2.144, que otorga concesión de acuicultura a “Salmones Multiexport S.A.”, con los errores que se salvan a continuación: Cuerpo II, página dos, segunda columna, donde dice “... MODIFICA CONCESIÓN DE ACUICULTURA ...” debe decir “... OTORGA CONCESIÓN DE ACUICULTURA ...”, y al final de la resolución debe agregarse lo siguiente:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

División Jurídica

### Cursa con alcances resolución N° 2.144, de 2010, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

N° 7.928.- Santiago, 8 de febrero de 2011.

Esta Entidad de Control ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se otorga la concesión de acuicultura que indica por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que el monto de la patente única de acuicultura que se determina en el N° 10 de la resolución analizada corresponde a la del año 2011, la que se incrementará progresi-

vamente durante los años 2012 y 2013, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° transitorio de la ley N° 20.434 (aplica criterio de dictamen N° 437, de 2011).

Por otra parte, cabe precisar que el certificado de la Capitanía de Puerto de Melinka, citado en el N° 1, letra a), del Visto y Teniendo presente del instrumento en estudio, es el N° 183/2005, de 14 de julio de 2005, y no como se señala en dicho acápite.

Con los alcances que anteceden se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud., Ramiro Mendoza Zúñiga, Contralor General de la República.

Al señor  
Subsecretario para las Fuerzas Armadas  
Presente

## Ministerio de Hacienda

### Servicio de Impuestos Internos

Dirección Nacional

### AUTORIZA EMISORES DE BOLETAS ELECTRÓNICAS

Extracto de resolución exenta del Servicio de Impuestos Internos N° 45, de 1 de abril de 2011, que autoriza a contribuyentes como emisor de boleta electrónica.

Se autoriza como emisor de boleta electrónica a contribuyentes RUT 7.251.245-6, RUT 91.537.000-4, RUT 76.665.680-3, RUT 76.665.610-2, RUT 76.006.600-1, RUT 76.665.630-7, RUT 78.215.620-9, RUT 74.191.400-K, RUT 93.737.000-8, RUT 76.064.146-4 y RUT 78.732.880-6, a contar del mes de abril de 2011. En la Oficina Virtual del SII en Internet se podrán consultar los documentos que los contribuyentes están autorizados a emitir en forma electrónica.

El texto íntegro de esta resolución está publicado en la Oficina Virtual del Servicio de Impuestos Internos en Internet ([www.sii.cl](http://www.sii.cl)) y, además, aparecerá en el Boletín del SII del mes de abril de 2011.

### AUTORIZA EMISOR ELECTRÓNICO

Extracto de resolución exenta del Servicio de Impuestos Internos N° 46 de 1 de abril de 2011, que autoriza a contribuyentes como emisores electrónicos.

Se autoriza como emisor de documentos tributarios a contribuyentes RUT 76.092.011-8, RUT 86.114.900-5, RUT 76.115.198-3, RUT 83.659.400-2, RUT 16.557.435-4, RUT 96.863.560-3, RUT 76.124.521-K, RUT 96.934.770-9, RUT 76.335.600-0, RUT 76.113.643-7, RUT 76.905.570-3, RUT 76.042.637-7, RUT 76.089.724-8, RUT 77.041.800-3, RUT 76.047.761-3, RUT 70.699.000-3, RUT 78.544.560-0, RUT 76.754.630-0, RUT 77.152.970-4, RUT 76.100.896-K, RUT 84.865.800-6, RUT 06.925.100-5, RUT 76.132.549-3, RUT 76.119.152-7, RUT 05.057.403-2, RUT 76.117.656-0, RUT 79.857.920-7, RUT 89.664.200-6, RUT 76.069.192-5, RUT 99.521.990-5, RUT 80.411.100-K, RUT 08.985.584-5, RUT 77.074.260-9, RUT 77.081.930-K, RUT 99.553.970-5, RUT 96.575.610-8, RUT 77.770.860-0, RUT 96.952.780-4, RUT 13.252.916-7, RUT 77.092.200-3, RUT 78.951.060-1, RUT 76.106.746-K, RUT 96.861.820-2, RUT 04.393.042-